

Expediente: 220/08-I8
Carátula: GUZMAN LUIS EDUARDO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O.S/DIFERENCIA SALARIAL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 16/10/2024 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. ING. SANTA BARBARA, -DEMANDADO

20106866555 - MATURANA, RICARDO TOMAS-POR DERECHO PROPIO

20106866555 - GUZMAN, LUIS EDUARDO-ACTOR

20223367780 - DANESI, HUGO MARIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08-I8



H20912578054

JUICIO: GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O.S/DIFERENCIA SALARIAL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOSEXPT.220/08-I8

Se hace constar que en el día de la fecha fueron devueltos los presentes autos por parte de la Sra. Vocal preopinante, Dra. Malvina María Seguí y paso a estudio el expediente del rubro al Sr. Vocal Dr. Pedro Patricio Stordeur - Secretaría, 15 de octubre de 2024.-

Actuación firmada en fecha 15/10/2024

Certificado digital:

CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.